



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23972571-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° **EX-2021-23972571-GDEBA-DSTAMJGM**, por el cual tramita la aprobación de la contratación de un seguro contra robo para poner en resguardo el equipamiento detallado en la nota N° NO-2021-23936223-GDEBA-SSTAYLMJGM, por el período que abarca desde las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2021 y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, y la autorización de pago del premio de la Póliza N° 229756, por la suma total de pesos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 81/100 (\$ 61.657,81), a favor de la firma Provincia Seguros S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 785, de fecha 22 de abril de 2004, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la contratación directa con Provincia Seguros S.A. para la toma de pólizas de cobertura de los bienes de cualquier naturaleza, pertenecientes al Fisco Provincial, por parte de los Organismos que conforman el mismo;

Que a orden N° 2 la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, solicita la contratación de un seguro contra ROBO del equipamiento detallado en la Nota N° NO-2021-23936223-GDEBA-SSTAYLMJGM;

Que a orden N° 8 obra la factura de la póliza de seguro técnico N° 229756, emitida por la entidad mencionada en el Visto;

Que por su parte, a orden N° 12, la Dirección de Contabilidad ha realizado la correspondiente solicitud de gastos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 785/04, por el artículo 18 inciso 2°, apartado a) de la Ley N° 13.981 y por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la aprobación de la contratación de un seguro contra robo para poner en resguardo el equipamiento detallado en la nota N° NO-2021-23936223-GDEBA-SSTAYLMJGM, por el período que abarca desde las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2021 y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2021, y la autorización de pago del premio de la Póliza N° 229756, por la suma total de pesos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete con 81/100 (\$ 61.657,81), a favor de la firma Provincia Seguros S.A..

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la imputación detallada en el GEDO: IF-2021-24607433-GDEBA-SDCMJGM. que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

